



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 098-2013-CONCYTEC-P

Lima, 05 JUL. 2013

VISTOS:

El Informe N° 066-2013-CONCYTEC-CONCYTEC-DSIC y la Hoja de Ruta N° 27406, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante el Informe de vistos, el Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel, da cuenta de sus períodos vacacionales correspondientes al año 2013;

Que, mediante la hoja de ruta de vistos, el Secretario General aprueba la reprogramación de los períodos vacacionales del Sr. Jorge del Carpio Salinas, Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel, entre los que se encuentra el programado para el período comprendido entre el 6 y el 12 de julio de 2013;

Que, resulta necesario encargar las funciones del cargo de Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel del CONCYTEC, mientras dure la ausencia del titular;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613 y el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encargar, a partir del 08 de julio de 2013, las funciones del Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel del CONCYTEC, a la servidora Mirtha Jesús Quipas Bellizza, durante el tiempo que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, publique la presente resolución en el portal web institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC